Casilla 11355 Guayaquil-Ecuador

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2008

Seicres
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad -

- 1. En cumplimiento a los dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de cornisaria de PALO ALTO S.A, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, respecto de la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 del 2008
 - El Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.
- 2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaidan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 279 de la ley de Compañía. Como parte de esta revisión, realice pruebas en relación a:
 - 2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - 2.2. He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

La compañía se encuentra en etapa pre operacional y no ha efectuado transacciones a la fecha del presente informe.

2.3. En mi opinión, el Estados Financieros es confiable y ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modifico las Resoluciones No. SC-901-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los registros oficiales No. 510 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,

Ing. Com. Holanda Palma

Reg. No. 12.585